

ACTA DE CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ANEXOS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 06 DE 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA

Teniendo en cuenta que para el día 18 de enero de 2022 se dio apertura a Convocatoria Pública No. 06 de 2022 mediante Resolución No. 070 de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES APOYO CLINICO DISPENSADOS POR EL ALMACEN GENERAL A LAS AREAS HOSPITALARIAS Y ASISTENCIALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, LA UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRA Y SUS PUESTOS DE SALUD Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRA" y en cumplimiento del cronograma preestablecido en el Pliego de Condiciones, se hace verificación de los medios establecidos para presentación de observaciones al pliego de condiciones y/o anexos mencionados a continuación: I) página web www.hus.org.co, link de contratación, II) a través de la dirección de correo electrónico contratacion@hus.org.co o III) mediante documento impreso dirigido a la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en la carrera 8 No. 0-29 sur, Bogotá D.C. – 3er piso, edificio administrativo – horario de atención de 7.00 a.m. a 5:00 p.m, de los cuales se evidencia que presento observaciones a través del correo electrónico dentro de los términos establecidos (hasta el 23 de febrero de 2022 5:00 a.m.) las empresas: I) MEDIC COLOMBIA S.A.S., II) ARPA MEDICAL S.A.S., III) BIOPLAST S.A., IV) NIPRO MEDICAL CORPORATION COLOMBIA, V) ALFA TRADING S.A.S., VI) INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA; por lo anterior se procederá a dar respuesta a las mismas de la siguiente manera:

EMPRESA OBSERVANTE: MEDIC COLOMBIA S.A.S

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 19 de febrero de 2022 10:39

OBSERVACIÓN 1

Nivel de Endeudamiento: Mde la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fuentes propias a fuentes ajenas.	Pasivo Total / Activo Total	<= A 68% (Menor O Igual al 68%)
--	-----------------------------	---------------------------------

Teniendo en cuenta la situación económica actual en Colombia, solicitamos de manera cordial sea modificado el indicador de endeudamiento del 68% al 75%, esto con el fin de generar pluralidad de ofertas, de ante mano agradecemos su atención y consideración, que tengan un excelente día.

- **RTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 6 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente.

Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.
4. Se verifican los indicadores históricos de nuestra entidad para el objeto a contratar.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Con lo anterior no se acepta la observación del oferente en procura de obtener una participación asertiva en la convocatoria No 6 de 2022 – suministro de materiales apoyo clínico dispensados por el almacén general a las áreas Hospitalarias y Asistenciales de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la Unidad Funcional de Zipaquirá y sus puestos de salud y Hospital Regional de Zipaquirá. Ya que por la cuantía del objeto de la convocatoria, es de vital importancia contar con proponentes que se ajusten a la realidad y el musculo financieros acorde con la objetividad a contratar.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.

EMPRESA OBSERVANTE: ARPA MEDICAL S.A.S

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 22 de febrero de 2022 12:31

OBSERVACIÓN 1

Con el fin de tener mayor pluralidad de oferentes y presentar ofertas más competitivas muy respetuosamente solicitamos que de acuerdo con la emergencia sanitaria los elementos de protección personal eran insumos que no requerían contar con el código UNSPSC dentro del RUP, por lo cual la empresa ARPAMEDICAL SAS, no cuenta con este código específico, pero a partir de este año 2022, ya estará inscrito, sin embargo podemos certificar experiencia contractual del siguientes contratos

1. No. 02-B5-127-2020 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE
2. No. 4997 – 2020 DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.

- RTA HOSPITAL: En los pliegos de condiciones se solicita que por lo menos tenga un código inscrito, por lo tanto No se acepta, se mantienen las condiciones descritas en el pliego de condiciones.

EMPRESA OBSERVANTE: BIOPLAST S.A.

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 23 de febrero de 2022 14:48

OBSERVACIÓN 1

De la manera más atenta solicitamos al comité verificar precios techo de la presente convocatoria debido a que no concuerda con la actualidad del mercado, teniendo en cuenta es una Causal de rechazo según los pliegos.

- RTA HOSPITAL: Los precios techo son el resultado del precio histórico con el cual se aprobó el plan de compras para el 2022, razón por la cual NO se acepta, se mantienen las condiciones descritas en el pliego de condiciones.



051



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

EMPRESA OBSERVANTE: MEDICAL CORPORATION COLOMBIA - NIPRO

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 23 de febrero de 2022 14:08

OBSERVACIÓN 1

Nos permitimos solicitar a la Entidad revisar los indicadores económicos para la evaluación del proceso en mención. Encontramos los siguientes argumentos que nos parecen vitales para que reevalúen el tema nuevamente:

Según el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes. Si bien es importante establecer las condiciones económicas mínimas para participar, estas condiciones por múltiples argumentos no necesariamente serán una muestra fundamental de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato". El cumplimiento de un contrato en lo que depende menos, sobre todo un contrato de compraventa puntual es en las cifras publicadas en determinado momento por el oferente. De hecho, revisando múltiples artículos sobre economía nacional hubo varios sectores que presentaron decrecimiento desde el año 2020. La economía fue jalónada por unos sectores específicos que generaron un crecimiento mucho mayor al del promedio para que se ajustará al 1.8%. Basados en lo anterior solicitamos a la entidad considere modificar los indicadores financieros así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: mayor igual a 1,1

- **RTA HOSPITAL:** De manera atenta me permito informar que los indicadores financieros establecidos en la convocatoria pública No. 6 fueron realizados según estudio del sector realizado por nuestra entidad, ajustados a Colombia Compra Eficiente.

Estos se connotan de la siguiente manera:

1. Se revisan dentro de la plataforma de Colombia compra eficiente procesos similares con el mismo objeto a contratar.
2. Se toman procesos afines en la plataforma de Colombia compra eficiente, para el mismo nivel de complejidad de la presente convocatoria pública.
3. Se verifica en la página de Colombia compra eficiente, procesos similares con el valor del presupuesto similar a la presente convocatoria pública.
4. Se verifican los indicadores históricos de nuestra entidad para el objeto a contratar.

Como resultado del estudio del sector realizado por nuestra entidad arrojó los indicadores financieros publicados en el pliego de condiciones de la convocatoria.

Con lo anterior no se acepta la observación del oferente en procura de obtener una participación asertiva en la convocatoria No 6 de 2022 – suministro de materiales apoyo clínico dispensados por el almacén general a las áreas Hospitalarias y Asistenciales de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la Unidad Funcional de Zipaquirá y sus puestos de salud y Hospital Regional de Zipaquirá. Ya que por la cuantía del objeto de la convocatoria, es de vital importancia contar con proponentes que se ajusten a la realidad y el músculo financieros acorde con la objetividad a contratar.

El proceso de Convocatoria Pública se ha realizado de conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación. Con principios de transparencia, selección objetiva, publicidad.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

OBSERVACIÓN 2

En el numeral 1.13 **CRONOGRAMA** la fecha de adjudicación es **23.02.2022** lo cual NO APLICA por esta razón solicitamos sea corregida.

Adjudicación	23/02/2022	Sala de Juntas Gerencia 5:00 P.M. Edificio Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA - BOGOTÁ Cra 8 No. 0-29 Sur	Acto administrativo de adjudicación, se publicará en la página web www.hus.org.co y en la página del SECOP I
--------------	------------	--	--

- RTA HOSPITAL: Se concuerda con su observación, y se procederá a corregir la fecha de adjudicación, la cual es para el día 23 de marzo de 2022 (23/03/2022). (ADENDA)

EMPRESA OBSERVANTE: ALFA TRADING S.A.S**MEDIO DE RECEPCIÓN:** Correo Electrónico**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN:** 23 de febrero de 2022 16:23**OBSERVACIÓN 1**

Solicitamos amablemente a la entidad indicar los porcentajes que manejan estampillas o impuestos municipales, esto con el fin de realizar la oferta económica objetiva

- RTA HOSPITAL: De manera atenta se informa que los impuestos a practicar corresponden a los registrados en el RUT y RIT que tenga la mencionada entidad, adicionalmente y dependiendo de la actividad económica ejercida, se le aplicará la Tasa Pro Deporte según la norma que es del 2.5%.

Para un mayor detalle en necesario anexar los documentos citados.

OBSERVACIÓN 2

Solicitamos amablemente a la entidad permitir acreditar la experiencia durante los últimos 8 años; así mismo y poder acreditarla por el valor total de la oferta; toda vez que se estaría sesgando el proceso y limitando la participación de oferentes.

- RTA HOSPITAL: Atendiendo la situación económica del País y del sector se modificará por adenda la experiencia así:

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere suministro de materiales médico quirúrgico, en entidades de salud, clínicas o entidades públicas ó privadas y debe ser soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria Pública, la certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista.
- Número y objeto del contrato
- Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- Valor del contrato



051



SC6520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

- e) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- f) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

*****Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.

NOTA: Si las certificaciones presentadas para esta convocatoria, clasifican los materiales conocidos comercialmente como médico quirúrgico, el proponente debe anexar el contrato de la respectiva certificación, donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA), este debe contener toda la información requerida en el mismo. Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria. (ADENDA)

OBSERVACIÓN 3

Solicitamos amablemente a la entidad prorrogar la fecha del cierre del proceso para el día 8 de marzo de 2022 ya que las respuestas de la observación serán publicadas hasta el día 1 de marzo; en donde cabe resaltar que de ellas dependen nuestra participación al proceso por lo cual contaríamos con poco tiempo para la realización y envío de la misma.

- **RTA HOSPITAL:** De acuerdo a su solicitud, la entidad se permite informar que no es posible prorrogar los tiempos establecidos, pues se consideran suficientes para presentar la propuesta; adicional a que se requiere de manera prioritaria los insumos del objeto a contratar, toda vez que, el stand de insumos obedece a una planeación para la contratación.

EMPRESA OBSERVANTE: INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA

MEDIO DE RECEPCIÓN: Correo Electrónico

FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN: 23 de febrero de 2022 16:54

OBSERVACIÓN 1

La entidad requiere como experiencia lo siguiente:



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere suministro de materiales de apoyo clínico y/o materiales médico quirúrgicos, en entidades de salud, clínicas o entidades públicas o privadas y debe ser soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos tres años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria pública; la certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

El proponente debe anexar las certificaciones referidas, mínimo con la siguiente información

- a) Nombre o razón social del contratista.
- b) Número y objeto del contrato
- c) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- d) Valor del contrato
- e) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- f) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

*****Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE.HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

NOTA: Si las certificaciones presentadas para esta convocatoria, clasifican los materiales conocidos comercialmente como médico quirúrgico, el proponente debe anexar el contrato de la respectiva certificación donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados.

Teniendo en cuenta lo anterior, Se solicita amablemente a la entidad resolver cada uno de las siguientes observaciones:

- a) *Aclarar si los contratos con los que se acredite la experiencia deben estar inscritos en el RUP, esto en atención a que SOLO PERMITE experiencia los último 3 años y la experiencia del año 2020 solo se inscribe al renovar el RUP antes del 5º día hábil de abril de 2021.*

➤ **RTA HOSPITAL:** Atendiendo la situación económica del País y del sector se modificará por adenda la experiencia así:

2.4.1. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA REQUERIDA (Habilitante)

El proponente deberá acreditar experiencia, cuyo objeto fuere suministro de materiales médico quirúrgico, en entidades de salud, clínicas o entidades públicas ó privadas y debe ser soportada con la presentación de la CERTIFICACION de máximo cinco (5) contratos ejecutados durante los últimos ocho (8) años, en donde el valor sume como mínimo el 50% del valor del presupuesto estimado para la presente Convocatoria Pública, la certificación deberá tener como mínimo la siguiente información:

- g) Nombre o razón social del contratista.
- h) Número y objeto del contrato
- i) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- j) Valor del contrato
- k) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- l) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

*****Cumplen certificaciones o acta de liquidación de contratos u órdenes de compra suscritos con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

En el caso de Consorcios ó Uniones Temporales que se presenten, cada integrante de la misma deberá certificar experiencia de acuerdo al porcentaje de participación en la Sociedad, siempre y cuando cada una de las empresas que conforman el consorcio ó la unión temporal acrediten haber ejecutado en forma individual cada una de las actividades que implica el objeto a contratar.



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

NOTA: Si las certificaciones presentadas para esta convocatoria, clasifican los materiales conocidos comercialmente como médico quirúrgico, el proponente debe anexar el contrato de la respectiva certificación, donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados.

PARÁGRAFO 1: El proponente deberá presentar de manera obligatoria, cuadro resumen de las certificaciones con las cuales pretende acreditar la Experiencia General (ANEXO No. 7 CUADRO RESUMEN EXPERIENCIA), este debe contener toda la información requerida en el mismo. Este formato debe ser anexado con la documentación técnica requerida en la Carpeta No. 3 de la propuesta.

PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria. (ADENDA)

b) *En caso de que la experiencia deba estar inscrita en el RUP se solicita permitir experiencia durante los último 4 año, esto en razón a que la experiencia NO se agota con el paso del tiempo, por el contrario se afianza aún más*

➤ **RTA HOSPITAL:** Se mantienen las condiciones de la modificación expuesta en el punto anterior.

c) *Frente a la exigencia de la entidad establecida en la NOTA única en el cual indica que en caso de acreditarse experiencia en suministro de material médico quirúrgico se debe aportar copia de contrato en donde se evidencie que los materiales a los que se está presentando han sido contratados; en el mismo sentido como la entidad para la exigencia de inscripción de los códigos UNSPSC indica que se puede cumplir con UNO SOLO de los varios códigos requeridos, se solicita permitir que el insumo que deba figurar en el contrato pueda ser cualquiera de los que la entidad estatal requiere, esto en razón a que se puede tener experiencia en material quirúrgico y esto no implica que no tenga la capacidad de vender un producto específico, pues la experiencia debería exigirse GENERAL sobre una todo por ejemplo material quirúrgico y no sobre un insumo en particular*

➤ **RTA HOSPITAL:** Se mantiene lo descrito en el "PARÁGRAFO 2: Los contratos con los que se pretenda certificar la experiencia, deberán estar inscritos en el RUP con al menos 1 código de los relacionados en el numeral 2.4 REQUISITOS DESDE LA PARTE TÉCNICA. y/o los códigos similares que pretenda hacer valer en la presente convocatoria", por lo tanto no se acepta su solicitud.

OBSERVACIÓN 2

La entidad requiere:

2.5.1.8. El proveedor deberá presentar el plan de capacitaciones Nacional e Internacional certificada referente a su área y según necesidades de la institución, con los temas propuestos en educación continua para todos los colaboradores del servicio y así mismo ofrecer asesoría científica según requerimientos.

Se solicita amablemente a la entidad resolver cada uno de las siguientes observaciones:

a) *Se solicita amablemente a la entidad indicar a qué hacen referencia cuando indican que el plan de capacitación nacional e internacional deba estar certificada; pues en tratándose de distribuidores creo que el plan de capacitación NO es internacional, por favor aclarar.*

➤ **RTA HOSPITAL:** El proponente deberá aportar carta de compromiso de aportar el plan de capacitaciones en el caso de que el o los insumos lo requieran.



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

b) Se solicita amablemente a la entidad indicar de forma puntual que entidad debe certificar el plan de capacitaciones a que hace referencia.

- RTA HOSPITAL: El plan de capacitaciones se proyectará en el caso que se requiera por el área o servicio del Hospital.

c) Se solicita aclarar a qué tipo de capacitaciones hace referencia, esto pues al revisar los insumos requeridos no evidencia que tipo de capacitación se ajustaría.

- RTA HOSPITAL: El proponente deberá aportar carta de compromiso de aportar el plan de capacitaciones en el caso de que el o los insumos lo requieran conforme a lo requerido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 3

La entidad requiere que se adjunte ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, se solicita amablemente a la entidad ACLARAR si este documento es objeto de subsanabilidad, es decir, en caso de NO adjuntarse puede ser subsanado a posteriori en el proceso? O por el contrario al NO adjuntar genera el rechazo de la oferta?

- RTA HOSPITAL: El documento no es objeto de subsanar, en el anexo técnico se solicita la siguiente información en el caso de no contar con el formato de evaluación o la información del contrato se requerirá muestra para ser evaluado el producto en el término establecido en los pliegos de condiciones.

MARCA OFERTADA	REGISTRO INVIMA	FORMATO 05AF103
FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA LA MARCA DEL PRODUCTO QUE ESTA OFERTANDO	FAVOR DILIGENCIAR ESTA COLUMNA CON EL NUMERO DE REGISTRO INVIMA Y FECHA SI APLICA AL PRODUCTO, CASO CONTRARIO ESCRIBIR NO APLICA.	SI EL PRODUCTO HA SIDO CALIFICADO POR EL HUS ANEXAR FOTOCOPIA DEL FORMATO / CASO CONTRARIO FAVOR DESCRIBIR EN LA COLUMNA SI HA SIDO CONTRATADO Y No. DEL CONTRATO Y AÑO

OBSERVACIÓN 4

La entidad requiere dentro del proceso MUESTRAS para los ítems que no han sido contratados por la entidad previamente:

2.5.1.5. Si el insumo no ha sido evaluado ni contratado en el Hospital se requerirá muestra para enviar a calificación por parte del especialista.

Teniendo en cuenta que puede existir que la marca o el producto que se vaya a ofrecer ya haya sido contratado por la entidad en procesos anteriores con otros proveedores, y que la entidad no publica aspecto alguno sobre la forma en la cual será sometida dicha muestra, en el mismo sentido es preciso indicar que una MUESTRA debe ser valorados y sometida a parámetros establecidos previamente y no es dable a evaluación subjetiva por parte de una funcionario, por ejemplo: un guante al someterse a prueba por una persona, este no aplica la misma fuerza al ser utilizado y puede suceder que con un guante aplica menos fuerza y este no se rompe y con otro



051



SC5520-1



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

05GIS15-V6

aplica una fuerza mayor y si se rompe, aspecto que deja a una valoración subjetiva. Por lo anterior se solicita amablemente a la entidad aclarar lo siguiente:

- Se solicita eliminar la condición de muestra por cuanto no existen parámetros claros para su verificación y en tal sentido esta se tomará SUBJETIVA.
- En caso de no aceptarse la petición literal a), por favor Indicar en qué momento se debe presentar la muestra, o si esta es requerida después de la presentación de oferta y una vez verificado por el comité evaluador que previamente no han contratado la misma marca?
- En caso de no aceptarse la petición literal a), por favor Complementar el requisito puntualizando los aspectos que serán verificados en las muestras con el fin de que esta sea objetiva para cualquier marca.

➤ RTA HOSPITAL (a, b, c): Respuesta para los literales a, b, c, en el caso de marcas no calificadas y/o contratadas en el proceso de calificación técnica se requerirá muestras para ser evaluadas. Los profesionales especialistas son quienes evalúan el insumo mediante el siguiente formato el cual contiene los atributos a evaluar:

E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA		ATENCIÓN FARMACÉUTICA		EVALUACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL ESPECIALISTA O PROFESIONAL ASISTENCIAL QUE UTILIZA O MANEJA EL PRODUCTO FARMACÉUTICO		OSAF-103-V2		
PRODUCTO EVALUADO								
Código Institucional:	Nombre genérico:		Marca:		Nombre Comercial:		Requiere Apoyo Tecnológico:	
Proveedor:	Registro Invima:		Especificación técnica:					
Presentación:	Factor de empaque:		Unidad de medida:					
PARA MEDICAMENTOS	Código ATC:	CUM:	Forma FARMACÉUTICA:					
PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS	Clasificación de riesgo:							
CONCEPTO DEL ESPECIALISTA O PROFESIONAL ASISTENCIAL QUE UTILIZA O MANEJA EL PRODUCTO FARMACÉUTICO								
FACTORES o ATRIBUTOS EVALUADOS	PUNTAJE ASIGNADO (califique de 1 a 5, siendo 1 el puntaje mas bajo y 5 el mas alto)	PESO PONDERADO	OBSERVACIONES					
				1	2	3	4	5
CALIDAD	¿El insumo conservó las características esperadas durante su uso?		20%					
	¿El insumo es fácil de usar?							
SEGURIDAD	¿Durante el empleo del producto se presentó un evento adverso?	SI	NO	40%				
PERTINENCIA	¿La presentación del producto cumple con las especificaciones técnicas requeridas?		30%					
	¿Las medidas del insumo evaluado se ajustan a las necesidades requeridas?							
DIFERENCIAL	¿Las características del producto ofrecen prácticas más seguras?		10%					
	¿Las características del producto permite la optimización de recursos (en tiempo o económicos)?							
CALIFICACION TECNICA PONDERADA (Los productos farmaceuticos cumplen tecnicamente con una calificacion tecnica ponderada mayor a 4)								
Fecha de la evaluación:		Proceso o servicio que realiza la evaluación:						
Nombre y Firma del Evaluador				Nombre y Firma del Evaluador				
Cargo:				Cargo:				

- En caso de no aceptarse la petición literal a), por favor Indicar el laboratorio certificado sobre el cual serán sometidas las muestras (esto con la única finalidad de que sea un proceso certificado y habilitado para comparar muestras) y no que sea efectuado de forma SUBJETIVA por un funcionario.

➤ RTA HOSPITAL: La Entidad no maneja ningún laboratorio en específico, los insumos se evalúan por parte de los especialistas del Hospital como se responde en el punto anterior.

Adicional a las observaciones y/o solicitudes presentadas y a sus correspondientes respuestas; desde la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros se solicitó la inclusión de la Tasa Pro Deporte y Recreación (Artículo 347 de la



Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tel. 4077075

www.hus.org.co

“Red Samaritana, Universitaria, Segura y Humanizada”

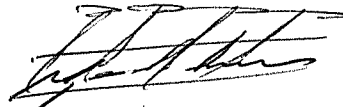
ORDENANZA 039 DE 2020) en el numeral 3. ELABORACION DE LA PROPUESTA del Pliego de condiciones de la Convocatoria Pública No. 6 de 2022 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, aclarando que actualmente esta tasa, es tenida en cuenta por el Hospital al momento de efectuar las retenciones de índole nacional y territorial en la facturación recibida, dependiendo de la actividad económica ejercida y, que por omisión involuntaria no se estableció esta tasa en la elaboración y publicación del Pliego de Condiciones de la Convocatoria en mención.

La información suministrada en el presente documento corresponde a las respuestas generadas por el área pertinente de acuerdo a los traslados de las mismas, desde el punto de vista Financiero, Técnico y de Experiencia y Aspectos Generales; Analizados y aprobados en Comité de Compras y Contratos, según acta N- 17 del 01 de marzo de 2022.

El presente documento será publicado en la página web de la entidad www.hus.org.co y en la página web del Sistema Electrónico de contratación Pública **SECOP I** de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.14 DE LAS OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN y numeral 1.16 RADICACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS.

El documento se expide a los uno (01) días del mes de marzo de 2022, como medio de información a los interesados en participar de la Convocatoria Pública en mención.

Atentamente,



MIGUEL ANGEL LIÑEIRO COLMENARES
Subdirector de Bienes Compras y Suministros

